

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 54-2023

GUATEMALA, 12 de enero de 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 194 inciso b) faculta a los Ministros de Estado para nombrar a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, en el artículo 6 numerales 5 y 6, preceptúa la facultad para emitir las disposiciones legales cuando las necesidades del servicio lo requieran, respecto al nombramiento de los funcionarios y empleados del Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 108, 194 literales a), b) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a), f) y m), y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Organismo Ejecutivo; 6 numerales 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; 29 numeral 2 y 57 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Servicio Civil, 15 y 25 numeral 2, 33, 35, 36, ~~37~~ y ~~38~~ del Acuerdo Gubernativo Número 18-98 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 14 y 22 del Decreto 11-73 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Salarios de la Administración Pública.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Nombrar por **Primer Ingreso**, al Licenciado **Manuel Alfredo Ortega Perdomo**, para desempeñar el puesto de **Subdirector Técnico III (8030)** especialidad **Administración (0007)** del **Registro General de Adquisiciones del Estado** del **Registro General de Adquisiciones del Estado** del **Ministerio de Finanzas Públicas**, con un Salario Base de **Q. 8,996.00** más los bonos y complementos que tiene asignado el puesto, con cargo a la partida presupuestaria **2023-11130007-205-00-0101-0089-25-12-01-000-012-000-011-00003** del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente.

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión.
Lo testado. omítase.

COMUNÍQUESE

Edwin Martínez
MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
EOMC/KSE/MSMM/LARA/CIOR/KIPM/mfgy

